

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36772 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Transformados Huévar, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto, con fecha 4 de noviembre de 2015, aprobar la modificación de una concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Sevilla, que tiene una superficie total de 94.858 metros cuadrados, perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en el polígono de Torrequeúllar, en la zona de servicio del puerto de Sevilla, con destino al desarrollo, en los distintos espacios, de las actividades de producción de mallas electrosoldadas y actividades complementarias a las fabriles, la prestación de servicios logísticos a terceros en cuanto a mercancía general se refiere, e incluyéndose la autorización para la cesión parcial del uso y disfrute de espacios e instalaciones a favor de terceros para el desarrollo por éstos de actividades y servicios logísticos, en cuanto a mercancía general se refiere, y, en su caso, industria ligera.

Autorizado: Transformados Huévar, Sociedad Anónima.

Modificación: Autorización de la división de la referida concesión administrativa en dos concesiones, cada una con las instalaciones en ellas ubicadas, cuyo ámbito será de unos 65.443 metros cuadrados de parcela (concesión 1) y de unos 25.254 metros cuadrados de parcela (concesión 2) y renuncia a parte del ámbito concesional restante; aprobación de la modificación de la ampliación del destino concesional, en lo que se refiere a la concesión que resulta, numerada 2 anterior, correspondiente al ámbito de unos 25.254 metros cuadrados, al de almacenamiento de mercancía en general y de otorgamiento de autorización previa para transmitir esta última concesión a favor de la entidad Sevitrade, Sociedad Limitada

Plazo: Se mantiene el mismo.

Tasas a abonar:

Concesión 1: Tasa de ocupación de terrenos de 1,833727 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 66.281 metros cuadrados.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 0,15% del volumen de negocio anual, con una cuantía mínima de 11.250 euros/año más el 4% percibido por la entidad concesionaria por concepto de los contratos de cesión de uso y disfrute a favor de terceros de espacios de la concesión, quedando fijada la cuantía mínima en 12.373 euros/año hasta el 31 de diciembre de 2016, y en 39.486 euros/año desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de vigencia de la concesión.

Concesión 2: Tasa de ocupación de terrenos de 1,833727 euros/metro cuadrado/año, en proporción a la superficie ocupada de 25.254 metros cuadrados.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios de 0,634200 euros/Tonelada, con una cuantía mínima de 23.624 euros/año hasta el 31 de diciembre de 2016 y 50.736 euros/año desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de vigencia de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

ID: A150053002-1